



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

OTORGA A

JULIO CESAR MORALES RAMOS

TITULO DE

LICENCIADO EN CRIMINOLOGIA



N ATENCION A QUE CUMPLIO LOS ESTUDIOS RE-
GLAMENTARIOS Y HABER SIDO APROBADO EN EL
EXAMEN PROFESIONAL QUE SUSTENTO EL DIA
DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL,
SEGUN CONSTANCIAS ARCHIVADAS EN LA
SECRETARIA GENERAL DE LA MISMA UNIVERSIDAD.
DADO EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL DIA DIECIOCHO DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.



"Alere Flamam Veritatis"

EL RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL



DR. REYES S. TAMEZ GUERRA

DR. LUIS J. GALAN WONG

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON
EJECUTIVO

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON,

Fernando de Jesus Canales Clariond
LIC. FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND

ERTIFICA: QUE LAS FIRMAS Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE
DOCUMENTO SON AUTENTICOS



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**